ALCALDÍA MUNICIPAL
Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -

ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de justicia en coordinación con la Secretaria de Salud Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

Debido a la emergencia declarada en el municipio de Jesús de Otoro, Intibucá se realizara campaña de limpieza el día jueves 6 de Abril del 2017. Debido las acciones preventivas contra el dengue, Chikungunya y Zika que se estarán realizando mensualmente durante este año 2017.

Se comunica a todos los vecinos y propietarios de Bienes inmuebles del municipio de Jesús de Otoro, área Urbana, Centros Educativos, ONG's y fuerzas vivas de la comunidad que deben incorporarse con responsabilidad en la destrucción y eliminación de los criaderos del Zancudo ya sea por llantas, latas, botes, tapones, cascaras de huevo, aguacate etc. Y por solares montosos que no les están dando el mantenimiento de limpieza correspondiente. Se debe proceder de inmediato a la limpieza de sus propiedades, caso contrario se aplicaran las multas desde Lps. 500.00 a Lps. 3,000.00 a los propietarios que no acaten con responsabilidad la limpieza. Es obligación de todos mantener la campaña de limpieza y eliminación de los criaderos del zancudo. Por lo que se deben realizar las siguientes labores de prevención:

- ***Mantener el aseo en los solares y centros educativos permanentemente.***
- ***Mantener la pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.***
- ***Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.***
- ***El tren de aseo pasara regularmente jueves y viernes***
- ***Permitir el ingreso del personal técnico y de apoyo para el levantamiento de índice larvario en el casco urbano.***
- ***No llevar flores con recipientes con agua al cementerio municipal (utilizar arena).***
- ***Todas los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero y realizar la limpieza en los alrededores del negocio***
- ***Todas las llanteras deberán eliminar semanalmente las llantas que no utilizan llevándolas al crematorio municipal.***
- ***No conectar aguas lluvias al sistema de alcantarillado y hacer el uso adecuado del servicio.***
- ***Se realizara el levantamiento de índices larvarios.***

Es obligación de cada jefe de familia, directores de centros educativos u cualquier institución en el municipio, mantener el aseo permanente y la eliminación de criaderos de zancudos transmisor de estas enfermedades.

Se estará realizando los monitoreos correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza y se acreditaran las multas correspondientes aplicadas en su ficha catastral.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 5 de Abril del 2017.

POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS

Dirección Municipal de Justicia — Secretaria de Salud Pública

Construyendo y haciendo una visión compartida en nuestro municipio.

Periodo 2014-2018